



Oficio No. 315-A-**3762**

Ciudad de México a 4 de diciembre de 2020.

LIC. MÓNICA PÉREZ LÓPEZ
Directora General de Presupuesto y Recursos
Financieros de la Secretaría de Educación Pública
P r e s e n t e

Hago referencia a los Oficios Nos. DGPYRF.-20.2/4076/2020, 4078/2020, 4084/2020, 4113/2020 y 4116/2020, mediante los cuales la Secretaría de Educación Pública solicita autorización presupuestaria a que se refieren los artículos 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH) y 179 del Reglamento de la LFPyRH (RLFPyRH), de las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2021, de los programas presupuestarios siguientes:

- S072 "Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez".
- S243 "Programa de Becas Elisa Acuña".
- S247 "Programa para el Desarrollo Profesional Docente"
- S283 "Jóvenes Escribiendo el Futuro"
- S298 "Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad (PAPFEMS)"
- S311 "Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez".

Sobre el particular, con fundamento en las facultades conferidas por los artículos 31, fracciones XVII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF); 65 apartados A, fracción I y B fracción I, I Bis, IV y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y conforme a lo establecido por los artículos 1, 45, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH); 1, 8A, 176, 178, 179 y 181 del RLFPyRH; 27, 28, 29, 33 y 34 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 (PEF 2021), me permito comunicar a usted la autorización desde el punto de vista presupuestario a las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios: Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez (S072), Programa de Becas Elisa Acuña (S243), Programa para el Desarrollo Profesional Docente (S247), Jóvenes Escribiendo el Futuro (S283), Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad (PAPFEMS) (S298) y Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez (S311), para el ejercicio fiscal 2021.

La presente autorización presupuestaria se emite en términos de lo dispuesto en los artículos 77 de la LFPyRH y 179 del RLFPyRH, toda vez que se observa que existe declaración expresa de la SEP de que los Programas a revisión no se contraponen, afectan o presentan



duplicidad con otros programas y acciones del Gobierno Federal en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, así como que se cumplen las disposiciones aplicables, declaración que atiende a lo dispuesto por el artículo 75 fracción VII de la LFPyRH, en cuanto a que corresponde a las dependencias y entidades asegurar la coordinación de acciones entre éstas, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos.

Por otra parte, la SEP deberá dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 10, 11 y 12 del PEF 2021, en materia de austeridad y disciplina presupuestaria.

Por último, anexo al presente se remite disco magnético que contiene las versiones revisadas y autorizadas de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios: Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez (S072), Programa de Becas Elisa Acuña (S243), Programa para el Desarrollo Profesional Docente (S247), Jóvenes Escribiendo el Futuro (S283), Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad (PAPFEMS) (S298) y Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez (S311), para el ejercicio fiscal 2021, así como las impresiones rubricadas de las disposiciones generales de dichas Reglas para los efectos conducentes.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

OMAR A. N. TOVAR ORNELAS

Anexo.- Los que se adjuntan.

C.c.p.- Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de Educación de la SHCP.- Presente.

RSJ/RZS/MAR/NBR

EDGPYPA20-5012, 5013, 5014, 5034 y
5036.